CONTRATO No 6700026692 DE 2022 - SA-008-2022

Fecha: 11 OCT 2023

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER
CONTRATISTA:	ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES SAS
NIT/CC:	900.408.815-3
REPRESENTANTE LEGAL:	ANA MILENA VELANDIA BENITEZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	1.022.352.498
OBJETO:	REALIZAR MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA DE CONECTIVIDAD INALAMBRICA DEL INDER; INCLUYENDO LOS ENLACES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA CON EL ESTADIO ATANASIO GIRARDOT Y LOS COLISEOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA ATANASIO GIRARDOT
VALOR INICIAL:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) IVA INCLUIDO Y TASAS LOCALES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) IVA INCLUIDO Y TASAS LOCALES
VALOR EJECUTADO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L. ($49.998.882)
PLAZO INICIAL:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO:	28/11/2022
PLAZO TOTAL EJECUTADO	Desde 28/11/2022 Hasta 30/12/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2022
SUPERVISOR	SEBASTIAN JIMENEZ MORA

86

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato No 6700026692 de 2022, se presenta el Informe final de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

a) Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del Inder y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en la propuesta económica aprobada por el Inder.

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con la propuesta presentada por el CONTRATISTA, la cual forma parte integral del contrato.

   El contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato ya que realizó el mantenimiento a la red de conectividad inalámbrica del Inder dentro de los tiempos y forma pactada; como se indica en el informe No. 01 de supervisión.

2. El contratista deberá cumplir a cabalidad con todas las especificaciones y tareas descritas en el los numerales 2.1, 2.2 .2.3 del Estudio Previo.

   El contratista cumplió con las actividades que indican los numerales mencionados:

ITEM	Categoría	Especificaciones de Mantenimiento
1	Mantenimiento físico - Equipo de Recepción	Mantenimiento IDU-H y GSU
2	Mantenimiento físico - Antenas	Actualización de firmware a la última versión disponible publicada por el fabricante
		Comprobación de los throughput reales que están pasando los radios enlaces.
		Verificación de protocolo OSPF en los Enrutadores
		Pruebas de conectividad para comprobar la funcionalidad del protocolo, los radio enlaces y el desempeño del backup.
		Limpieza de equipos y antenas
		Revisión y cambio de cable y conectores si es necesario
		Revisión y ajuste de elementos de sujeción y montaje (Soportes y/o Mástiles)

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

		Reubicación del equipo si por algún motivo hay obstrucciones nuevas que impidan el buen desempeño de los equipos.
		Verificación y medición del estado de las fuentes de potencia (PoE y adaptadores)
3	Mantenimiento Lógico	Actualización de firmware a la última versión disponible publicada por el fabricante.
		Revisión de niveles RSSI de conexión y reapuntamiento para mejorar estos niveles lo que permitirá que haya mejoras en la potencia y la latencia de los enlaces.
		Comprobación de los throughput reales que están pasando los radios enlaces.
		Actualización de software de gestión en los equipos del personal que administra la red.
4	Bolsa de repuestos (Los insumos que se requieran de la Bolsa de Repuesto deben contar cada uno con su respectiva garantía no menor a un año)	Radwin IDU-H/HP RW-7301-2006
		Adaptador de voltaje para IDU-H RW-9921-0072
		PoE Para Radios Radwin RW-9921-1012
		Radwin 2000 RW-2954-D100 PtP
		Unidad de sincronización GSU Radwin RW-9924-0070
		Protector LPU Radwin RW-9924-0106
		RadioSuscriptor Radwin RW-5650-9P54

- El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasiones a los sistemas, equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacios públicos durante los mantenimientos correctivos, en caso de que estos se presenten deberán ser reestablecidos, así como los costos que se generan, al igual que las sanciones o multas, las cuales serán responsabilidad del contratista.

  En la ejecución del objeto contractual no se presentó daños y/o fallas en los sistemas, equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacios públicos.

- En caso que sea necesario el traslado del radio a los laboratorios del contratista para la realización del mantenimiento correctivo, el contratista deberá suministrar en forma inmediata un equipo en calidad de préstamo, de iguales o superiores características, durante el período que dure la reparación, tiempo que no puede superar los 15 días calendario, garantizando el correcto estado de funcionamiento.

  El contratista no requirió el traslado del radio a los laboratorios durante la ejecución del contrato.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

- El contratista deberá realizar la disposición final y/o aprovechamiento de las partes, repuestos y/o equipos que sean reemplazados durante la ejecución del contrato y entregar certificado ambiental del tratamiento aplicado a dichos elementos técnicos cambiados en los mantenimientos del radio enlaces, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente como el Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique, derogue o sustituya.

  Mediante "CARTA DE ACLARACIÓN" el contratista manifestó que durante la ejecución del contrato no se generaron RAEE, residuos ni desechos eléctricos o electrónicos que debían ser dispuestos de manera adecuada o llevados a centro de acopio, por tal motivo no entregaron certificado ambiental, se anexa al expediente.

- El proponente debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto y ejecución de este contrato.

  El contratista dispuso a la entidad para la comunicación con ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES S.A.S. la línea telefónica (4) 4440149 y a través de Internet el correo electrónico ing_operaciones@enlacesinalambricosdigitales.com.co. Durante la ejecución del contrato no fue necesario realizar solicitudes al contratista.

- El transporte, pruebas, montaje, almacenamiento de repuestos, instalación y puesta en funcionamiento es a cargo del contratista.

  El contratista cumplió este ítem como se prueba en el archivo: "Mantenimiento a la Plataforma de Conectividad Inalámbrica del Inder" anexado al expediente.

- El contratista en coordinación con el supervisor deberá gestionar los permisos para ingresar a los sitios, a fin de realizar los respectivos mantenimientos. Aplicar las buenas prácticas ambientales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio, participando de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental.

  El contratista cumplió este ítem como se prueba en el archivo: "Mantenimiento a la Plataforma de Conectividad Inalámbrica del Inder" anexado al expediente.

- Los costos de transporte, viáticos y demás gastos que se deriven del desplazamiento a los lugares donde se deben desarrollar las actividades de mantenimiento correctivo estarán a cargo del contratista.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

El contratista cumplió este ítem como se prueba en el archivo: "Mantenimiento a la Plataforma de Conectividad Inalámbrica del Inder" anexado al expediente.

- Reportes escritos: se debe entregar a la supervisión de contrato, reportes escritos individuales por cada servicio de mantenimiento realizado, indicando el servicio de mantenimiento efectuado, fecha de entrega y registro fotográfico digital del proceso de mantenimiento efectuado.

  El contratista cumplió este ítem como se prueba en el archivo: "Mantenimiento a la Plataforma de Conectividad Inalámbrica del Inder" en el cual detalla cada mantenimiento de forma individual, se anexa al expediente.

- El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en el trabajo, de manera individual y colectiva de sus empleados que realicen las visitas técnicas, dando estricto cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.

  El contratista cumplió este ítem, aportó a la entidad las Certificaciones de Capacitación y Entrenamiento de Trabajo Seguro en Alturas para el personal: Andrés Alfonso Grisales Cartagena, Oscar Darío Olaya Acosta y Gonzalo de Jesús Duque García. Se anexan los soportes al expediente.

- Confidencialidad e integridad de la información: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la integridad la preservación de la integridad y confidencialidad de la información del INDER a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros

  El contratista guardó confidencialidad e integridad de toda la información conocida del Inder durante la ejecución del contrato.

3. El contratista deberá soportar por medio de certificaciones e informes, los mantenimientos realizados a disponibilidad de los insumos y con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

   El contratista entregó el archivo "MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA DE CONECTIVIDAD INALAMBRICA DEL INDER" donde reporta los mantenimientos realizados de forma individual. Se anexa al expediente.

4. Mantener durante la ejecución del contrato, el costo unitario fijo incluido IVA, según corresponda.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

El contratista mantuvo el valor ofertado durante la ejecución del contrato.

5. Los insumos eléctricos que sean utilizados para la ejecución del contrato deberán tener certificación RETIE, la cual se debe presentar al momento de la entrega o instalación de los insumos.

   Mediante "CARTA DE ACLAARACIÓN" el contratista manifestó que durante la ejecución del contrato no se generaron RAEE, residuos ni desechos eléctricos o electrónicos que debían ser dispuestos de manera adecuada o llevados a centro de acopio, por tal motivo no entregaron certificado ambiental, se anexa al expediente.

6. El contratista deberá presentar certificación Plena y por ende Declaración de Cumplimiento y Dictamen de Inspección de las instalaciones nuevas y de las ampliaciones o remodelaciones especificadas en el Reglamento técnico de Instalaciones Eléctricas –RETIE, en caso que se realicen en la ejecución del contrato.

   El contratista no realizó Instalaciones eléctricas nuevas ni ampliaciones o remodelaciones.

7. En caso que se realicen mantenimientos o de una nueva instalación eléctrica, el contratista deberá presentar un informe detallado, explicando claramente las actividades de mantenimiento y/o instalaciones realizadas, el cual debe tener incluir el certificado de conformidad de cumplimiento (producto, proceso o servicio) con el Reglamento técnico de Instalaciones Eléctricas –RETIE, el contratista deberá presentar un informe detallado, explicando claramente las actividades de mantenimiento.

   El contratista presentó el archivo: "Mantenimiento a la Plataforma de Conectividad Inalámbrica del Inder" donde detalla individualmente las actividades realizadas, se anexa al expediente.

8. El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 1076 del 2015 en lo relacionado al manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, en caso que se generen en la ejecución del contrato, para lo cual el contratista deberá entregar al INDER:

   a. Convenio con la empresa que realiza la disposición final de los RAEE, el cual deberá ser por un tiempo igual o superior al del contrato. **Periodicidad:** al inicio del contrato.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

b. Resolución de aprobación por el ANLA del Sistemas de Recolección y Gestión de RAEE. **Periodicidad**: al inicio del contrato.
c. Certificado de entrega de los RAEE a los respectivos sistemas de recolección y gestión de RAEE establecidos por los productores y aprobados por el ANLA o a través de terceros que actúen en su nombre. **Periodicidad:** cada vez que se generen RAEE.

En cuanto a las obligaciones 5,6,7 y 8 el contratista indicó que durante la ejecución del contrato no generaron residuos de aparatos electrónicos, como se informa en la CARTA DE ACLARACION anexada al expediente físico.

b) Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

El contratista realizó revisión inicial, actualizaciones y el mantenimiento a la plataforma de radio enlaces como indica el informe entregado "Mantenimiento a la Plataforma de Conectividad Inalámbrica del Inder" donde detalla individualmente las actividades realizadas. (Se anexa al expediente).

En este cuadro se relaciona las actividades realizadas y los repuestos instalados:

ITEM	Categoria	Especificaciones de Mantenimiento	Observación
1	**Mantenimiento físico - Equipo de Recepción**	Mantenimiento IDU-H y GSU	1 realizado
2	**Mantenimiento físico - Antenas**	Actualización de firmware a la última versión disponible publicada por el fabricante	26 realizados
		Comprobación de los throughput reales que están pasando los radios enlaces.	
		Verificación de protocolo OSPF en los Enrutadores	
		Pruebas de conectividad para comprobar la funcionalidad del protocolo, los radio enlaces y el desempeño del backup.	
		Limpieza de equipos y antenas	
		Revisión y cambio de cable y conectores si es necesario	
		Revisión y ajuste de elementos de sujeción y montaje (Soportes y/o Mástiles)	
		Reubicación del equipo si por algún motivo hay obstrucciones nuevas que impidan el buen desempeño de los equipos.	

86

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

		Verificación y medición del estado de las fuentes de potencia (PoE y adaptadores)	
3	**Mantenimiento Lógico**	Actualización de firmware a la última versión disponible publicada por el fabricante.	Realizado
		Revisión de niveles RSSI de conexión y reapuntamiento para mejorar estos niveles lo que permitirá que haya mejoras en la potencia y la latencia de los enlaces.	
		Comprobación de los throughput reales que están pasando los radios enlaces.	
		Actualización de software de gestión en los equipos del personal que administra la red.	
4	**Bolsa de repuestos**	PoE Para Radios Radwin RW-9921-1012	4 instalados
		RadioSuscriptor Radwin RW-5650-9P54	2 instalados
		PROTECTOR LPU RADWIN RW-9924 - 0106	4 instalados

c) Porcentaje de ejecución física del contrato: 100%.

La ejecución técnica y física de la obligación principal del contrato se encuentra ejecutada en su totalidad (100%)

d) Reporte final de otros aspectos relevantes:

- Se subsana error de digitación de los siguientes documentos: ORDEN DE PAGO No. 5100114539, NOTA CREDITO No. 2220005683 y ACTA DE RECIBO DE PAGO No. 26692-22-01; donde se relaciona el contrato N° 6700026443 de 2022 cuando el contrato correcto es el N°6700026692 de 2022.

2. INFORME AMBIENTAL:

El contratista envió comunicado informando que en la ejecución del contrato no se generó RAEE y, adicionalmente, no hubo cambio de elementos eléctricos, por lo tanto, no requiere el cumplimiento del RETIE.

En este sentido, el contratista cumplió con las obligaciones ambientales establecidas en el contrato.

3. INFORME ADMINISTRATIVO

a) Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el período
Octubre: pensión Noviembre: salud	62983531	$1.626.000	$6.634.000	$2.420.700	$12.306.700
Noviembre: pensión Diciembre: salud	63691958	$1.710.400	$6.971.600	$2.546.900	$12.939.300
Diciembre: pensión Enero: salud	64459692	$1.910.000	$7.810.000	$2,826,300	$14.456.300

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
04/11/2022	Últimos 6 meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación	MONICA MARIA MESA URREGO Revisor fiscal-tp 107871-T
01/12/2022	Últimos 6 meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación	MONICA MARIA MESA URREGO Revisor fiscal-tp 107871-T
08/02/2023	Últimos 6 meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación	MONICA MARIA MESA URREGO Revisor fiscal-tp 107871-T

b) Informe final de la gestión realizada para para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación: No aplica.

c) Informe final de las modificaciones realizadas al contrato: No aplica.

d) Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:

Supervisor	Fechas de designación y/o re designación	Período de cobertura
JOHARI ALBERTO DELGADO PEÑA	28/11/2022	Desde 28/11/2022 hasta el 05/06/2023
SEBASTIAN JIMENEZ MORA	13/06/2023	Desde el 13/06/2023 hasta la liquidación

e) Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: No aplica.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

a) Relación de la Imputación del gasto: establecida desde el contrato, incluyendo la información de reservas o cambios presupuestales (si aplica)

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911070122	905920031703	2320202008	9200317	1160007715

b) Relación de los pagos realizados de forma acumulativa y porcentual:

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7000000819	$49.998.882	15/12/2022	26692-22-01	$49.998.882	$1.118	99.997%

c) Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$50.000.000
Adiciones (si aplica)	$0
Total valor del contrato más adiciones (si aplica)	$50.000.000
Pagos realizados (acumulado)	$49.998.882
Porcentaje de ejecución parcial financiera	99.997%

NOTA: El saldo no ejecutado por valor de MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M.L ($1.118), se canceló y se reintegró al rubro con el cambio de vigencia.

5. INFORME JURÍDICO:

a) El debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción: No aplica.

b) Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento: No aplica.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

c) Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	400-47-994000088018	Calidad del servicio	21/11/2022	30/12/2023	28/11/2022	$5.000.000
		Cumplimiento	21/11/2022	30/06/2023	28/11/2022	$5.000.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	21/11/2022	30/12/2025	28/11/2022	$2.500.000

d) No se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

Para constancia, se firma en Medellín, a los 11 OCT 2023

SEBASTIAN JIMENEZ MORA
SUPERVISOR

Sergio Antonio Henao Botero Apoyo técnico Karen Norelly Estupiñán Blanco Apoyo técnico María Fernanda Vanegas Flórez Apoyo técnico	Ana Maria Giraldo Hoyos Apoyo Ambiental	P/ Stefanny Jiménez Urrego Nathalia Jiménez Urrego Apoyo financiero	Sandra Milena Otálvaro Tobón Apoyo jurídico OAJ Stefanny Alfonso Cely Apoyo Jurídico OAJ

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.